GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Programar el mantenimiento diario y periódico de las instalaciones, maquinaria y equipos forestales, según el plan de trabajo, para que se encuentren operativas cuando sean requeridas, verificando que se cumple la normativa aplicable.

1.1. El plan de mantenimiento de instalaciones, maquinaria, equipos y útiles forestales se establece, optimizando costes, tiempos y controlando su ejecución.
1.2. El programa de plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (LDDD) de las instalaciones de jardinería se planifica con el asesoramiento del responsable técnico.
1.3. Los equipos de aplicación del programa LDDD se preparan y mantienen, siguiendo los protocolos establecidos por el responsable técnico competente.
1.4. La aplicación del programa LDDD se supervisa según los protocolos establecidos y en colaboración con el responsable técnico competente.
1.5. El mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos e instalaciones forestales a corto y medio plazo (limpiezas, engrases, cambio de aceites y filtros, entre otros) se programa, supervisando el cumplimiento de los métodos, tiempos de trabajo y ordenación de las fases del mismo.
1.6. Las fichas y partes de trabajo de mantenimiento de instalaciones se cumplimentan, según los protocolos establecidos para su posterior archivo.

2. Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal, para evitar el deterioro y los riesgos en su uso, verificando que se cumple la normativa aplicable.

2.1. El funcionamiento de la maquinaria y equipos forestales se verifica, comprobando que responde a los criterios de homologación establecidos.
2.2. La higiene y limpieza de instalaciones, equipos, utensilios y personal manipulador se supervisa, según protocolo establecido, detectando las posibles anomalías y tomando las medidas preventivas o correctoras en su caso.
2.3. Los procedimientos a aplicar para el control periódico de la maquinaria, equipos e instalaciones forestales, se establecen, siguiendo los manuales y planes de mantenimiento.
2.4. Los criterios de utilización de las instalaciones, maquinaria y equipos forestales, se establecen, siguiendo los manuales y planes de uso, verificando el cumplimiento de los mismos.
2.5. La utilización de los equipos y máquinas forestales se registra a través de un parte diario de trabajo indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
2.6. La maquinaria que circule por vías públicas, se supervisa, comprobando el cumplimiento con lo establecido en el Código de la Circulación.

2.7. Los equipos de extinción de incendios, tanto en las instalaciones como en la maquinaria forestal que los requieran, se revisan, verificando el funcionamiento y su señalización.

3. Organizar el taller de mantenimiento para las reparaciones básicas de la maquinaria y equipos forestales, teniendo en cuenta los medios disponibles y operaciones a realizar y verificando que se cumple la normativa aplicable.

3.1. El acopio de los materiales del taller se programa en función de la cantidad y características de las operaciones de mantenimiento y reparación previstas.
3.2. El taller se organiza de forma que sus equipos y herramientas estén en condiciones para su inmediata utilización.
3.3. Las operaciones de suministros y gastos de materiales se realizan, ajustándose a los cálculos previamente elaborados.
3.4. El "stock" de materiales, herramientas y repuestos se verifica, evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.
3.5. Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas del taller se supervisan comprobando que son las idóneas.
3.6. La información técnica de suministros y proveedores se registra para su posterior archivo, manteniéndola actualizada.
3.7. El material recibido se revisa comprobando que se corresponde con el solicitado y que su estado y funcionamiento es correcto.

4. Supervisar, las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones básicas y puesta a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos forestales, siguiendo el programa establecido, para tener el equipamiento en estado de uso, cumpliendo la normativa aplicable.

4.1. La respuesta ante situaciones de emergencia se coordina, valorando la gravedad, parando los trabajos (en el caso requerido), comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.
4.2. El cumplimiento de las medidas de protección y seguridad adoptadas en cada caso, referente a medios y personas se verifican.
4.3. La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se ordenan, actualizándola y determinando el alcance de las posibles averías o fallos, elaborando el correspondiente informe de actuación.
4.4. Las operaciones a realizar en un taller especializado se identifican, diferenciándolas de aquellas que por su simplicidad puedan ser llevadas a cabo en la explotación.
4.5. Los trabajos de sustitución de los elementos y piezas averiadas se verifican, comprobando que se utiliza el material requerido y que se siguen los procedimientos de trabajo establecidos.
4.6. El coste de las reparaciones básicas llevadas a cabo en el taller propio se registra, adjuntándolo al informe técnico- económico de la maquinaria.

5. ***Gestionar la adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles forestales para cubrir los objetivos de la explotación teniendo en cuenta criterios técnico-económicos, elaborando los informes correspondientes, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.***

    5.1. El registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria forestal se establece, incluyendo los materiales consumidos (gasóleo, aceite) y las averías producidas.
    5.2. La comparación de los costes de utilización y las ofertas de servicio a precios de mercado se realiza periódicamente, valorando la conveniencia de usar equipos propios o alquilados.
    5.3. La adquisición/sustitución de equipos y maquinaria forestal se propone, cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y las previsiones realizadas o cuando las averías que impidan cumplir sistemáticamente el programa de trabajo establecido.
    5.4. El informe de sustitución de las máquinas y equipos forestales se elabora, consultando la documentación técnica y económica disponible.
    5.5. El informe técnico-económico de establecimiento del plan de adquisiciones se elabora, indicando: prestaciones, precio de adquisición y coste de utilización de las máquinas y equipos de jardinería.

6. ***Coordinar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria y equipos forestales, para optimizarlos en función de los objetivos y actividades establecidas, verificando que se cumple la normativa aplicable.***

    6.1. La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento para la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos forestales se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
    6.2. Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador de manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.
    6.3. El personal del equipo de trabajo se asesora antes y durante la realización de los trabajos sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
    6.4. Los informes y partes del trabajo se elaboran para controlar los trabajos realizados y el tiempo invertido en su ejecución, evaluando rendimientos y costes.
    6.5. Los problemas surgidos en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y evalúan, tomándose las medidas necesarias para su solución.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber"

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e**

instalaciones de la explotación forestal. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Instalaciones forestales.

- Componentes y funcionamiento.
- Revisión y diagnosis de instalaciones.
- Tipos de instalaciones forestales.
- Componentes de las instalaciones forestales.
- Sistemas de regulación de temperatura, humedad, luz.
- Equipos y productos de limpieza, desinfección y acondicionamiento más comunes en instalaciones forestales.
- Dispositivos de seguridad de las instalaciones.
- Tablas y equipo de medida y revisión de instalaciones.

2. Maquinaria forestal. Componentes y funcionamiento

- Maquinaria, aperos y equipos forestales (maquinaria para la preparación del terreno, sembradoras y plantadoras, desbrozadoras, motosierras, taladoras-apiladoras, procesadoras, skidders, autocargardores, cosechadoras-transportadoras de madera, maquinaria para tratamientos, entre otras).
- Revisión y diagnosis del funcionamiento de maquinaria forestales.
- Componentes de la maquinaria forestal.
- Funcionamiento y aplicaciones de los dispositivos de regulación y control de la maquinaria forestal.
- Dispositivos de seguridad de la maquinaria forestal.
- Tablas y equipos de medida y revisión de maquinaria.
- Utilización y control de las operaciones mecanizadas.
- Programación de operaciones y control de los resultados del trabajo mecanizado.
- Variables de utilización de maquinaria en campo.
- Operaciones de transporte.
- Normativa y condiciones de circulación por vías públicas.

3. Selección de maquinaria forestal.

- Necesidades de mecanización.
- Criterios para sustitución y renovación.
- Adaptación del parque de maquinaria forestal.
- Parque de maquinaria forestal.
- Criterios de sustitución, desecho o incorporación de equipos y su incidencia en el resto del parque de maquinaria y en el coste por unidad de producción.

4. Prevención de riesgos laborales aplicable en instalaciones y maquinaria forestales.

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo: factores de riesgo, riesgos profesionales, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.
- Marco normativo básico aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- Normativas aplicables específicas de prevención de riesgos laborales para el funcionamiento de instalaciones y maquinaria forestales.
- Riesgos generales y su prevención.
- Riesgos específicos en el sector forestal y su prevención.

- Medidas de protección personal. Procedimientos seguros y limpios en utilización de maquinaria e instalaciones, manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos, preservación del medio ambiente.
- Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
- Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
- Organización básica del trabajo preventivo. Recogida, elaboración y archivo de la documentación. Primeros auxilios.

5. Mantenimiento básico de instalaciones y maquinaria forestales.

- Mantenimiento preventivo de instalaciones y maquinaria forestales.
- Taller y reparación de averías.
- Dimensionamiento de un taller.
- Equipos para un taller.
- Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación.
- Materiales para reparación y mantenimiento.
- Programación y revisión de operaciones de taller.
- Diagnosis de averías, procedimientos de reparación, comprobaciones de reparaciones.
- Valoración y presupuestos de reparaciones.
- Seguridad e higiene en talleres de reparación y en operaciones de mantenimiento.
- Sistemas de almacenamiento y eliminación de los residuos del taller respetuosos con el medio ambiente.

6. Gestión de recursos humanos relacionados con la gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.

- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento y supervisión del personal.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar"

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar la maquinaria necesaria asociada a las actividades desarrolladas en una explotación forestal, calculando su coste horario y programando su mantenimiento en base al equipamiento disponible en el taller de la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar la maquinaria para los trabajos propuestos en una explotación forestal tipo, calculando el coste horario de utilización de una máquina de cada categoría (preparación del terreno, procesado de la madera y movimiento de tierras) en base a datos teóricos de partida.

2. Programar el mantenimiento mecánico ordinario para la vida útil de dos de las tres máquinas seleccionadas en el punto anterior, en base a sus respectivos manuales de mantenimiento, fichas técnicas y partes de trabajo, especificando aquellas operaciones que pueden ser realizadas en el propio taller forestal y las que deben de efectuarse en un taller especializado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación necesaria requerida por la situación profesional de evaluación.

- El número de operaciones propuestas para la actividad 1 no será inferior a 5 ni superior a 10.

- La maquinaria listada contendrá al menos una máquina de las categorías propuestas para su elección.

- Una misma maquinaria podrá utilizarse en varias actividades.

- Las operaciones de mantenimiento diario podrán indicarse de modo que no sea necesaria su repetida programación.

- Se fijará un período de tiempo para la realización del conjunto de las pruebas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente*
Idoneidad en la selección de maquinaria y cálculo de coste horario.	- Relación de la maquinaria a emplear con la operación correspondiente a realizar. - Selección de una máquina de cada una de las categorías propuestas. - Extracción de los datos necesarios para el cálculo de los costes horarios analizando los documentos aportados. - Aplicación de fórmulas para el cálculo de los costes horarios. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.*
Adecuación en la programación del mantenimiento.	- Determinación de la vida útil o estándar de la máquina. - Determinación del estado de la maquinaria. - Análisis de la documentación identificando y programando las operaciones de mantenimiento mecánico. - Identificación de las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller de la explotación.. - Identificación de las operaciones de mantenimiento a realizar en taller especializado. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.*
Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.	*El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.*

Escala A

4	*Se relaciona la maquinaria a emplear en las operaciones propuestas; se selecciona una máquina de cada una de las categorías propuestas; se analizan los documentos aportados, extrayendo todos los datos necesarios para el cálculo de los costes de al menos dos de las máquinas; se calculan los costes horarios aplicando las fórmulas apropiadas; se expresan los resultados en la forma correcta. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.*
3	*Se relaciona la maquinaria a emplear en las operaciones propuestas; se selecciona una máquina de cada una de las categorías propuestas; se analizan los documentos aportados, extrayendo todos los datos necesarios para el cálculo de los costes de al menos dos de las máquinas; se calculan con suficiente precisión los costes horarios aplicando las fórmulas apropiadas; se expresan los resultados en la forma correcta. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.*
2	*Se relaciona la maquinaria a emplear en las operaciones propuestas; se selecciona una máquina de cada una de las categorías propuestas; se analizan los documentos aportados extrayendo parte de los datos necesarios para el cálculo de los costes de al menos dos de las máquinas; se calculan cometiendo errores los costes horarios aplicando determinadas fórmulas; no se expresan los resultados en la forma correcta. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.*
1	*Se relaciona la maquinaria a emplear menos del 50% de las operaciones propuestas; no se selecciona una máquina de cada una de las categorías propuestas; se analizan los documentos aportados extrayendo algunos de los datos necesarios para el cálculo de los costes de las máquinas; se calculan de forma aproximada y con dificultad los costes horarios aplicando determinadas fórmulas; no se expresan los resultados en la forma correcta.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Se determina la vida útil o estándar de las máquinas; se determina el estado de las maquinas de cara a programar su mantenimiento; se analiza la documentación, identificando y programando las operaciones de mantenimiento mecánico; se identifican las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller de la explotación en base a la maquinaria disponible y momento actual; se identifican las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller especializado en base a los insumos disponibles. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.*
3	*Se determina correctamente la vida útil o estándar de las máquinas; se determina el estado de las maquinas de cara a programar su mantenimiento; se analiza la documentación, identificando y programando las operaciones de mantenimiento mecánico; se identifican las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller de la explotación en base a la maquinaria disponible y momento actual; se identifican las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller especializado en base a los insumos disponibles. En el proceso descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.*
2	*Se determina de forma aproximada la vida útil o estándar de las máquinas; se determina parcialmente el estado de las maquinas de cara a programar su mantenimiento; se analiza superficialmente la documentación identificando y programando parte de las operaciones de mantenimiento mecánico; se identifican las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller de la explotación pero no se diferencian de las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller especializado. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.*
1	*No se determina la vida útil o estándar de parte de las máquinas; se determina parcialmente el estado de las maquinas de cara a programar su mantenimiento; se analiza superficialmente la documentación identificando y programando con dificultad algunas de las operaciones de mantenimiento mecánico; no se identifican las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller de la explotación ni se diferencian de las operaciones de mantenimiento a realizar en el taller especializado. En el proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

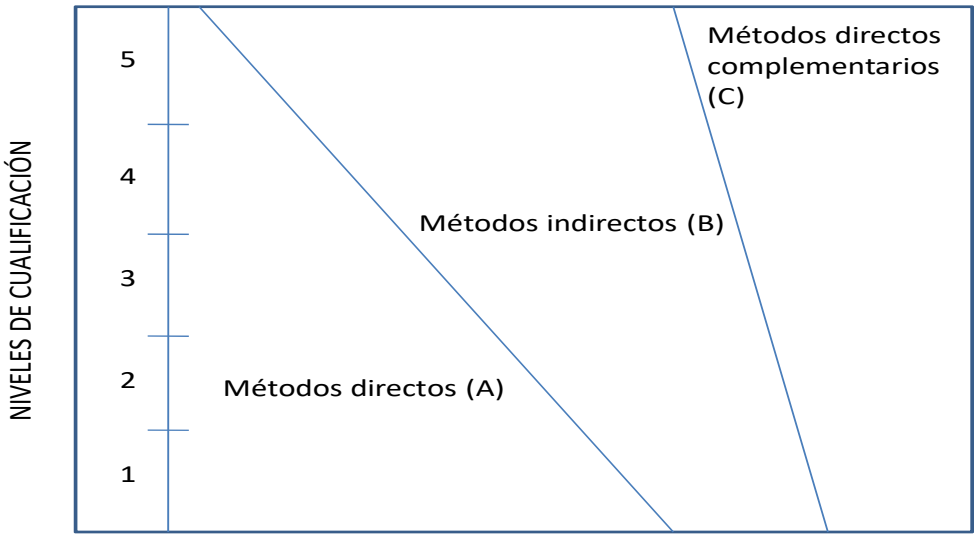

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

   La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

   El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

   Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada

mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la condición de evaluación se deberá tener en consideración:

- Se recomienda no medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias ya que la prueba resulta lo suficientemente específica tal y como se plantea.

- Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones cotidianas de un/a profesional de gestión de maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal son entre otras:

  - Entorno: parcela de explotación, taller forestal u oficina.

  - Manejo de documentación técnica de maquinaria y equipos de la explotación y el taller.

  - Manejo de herramientas, equipos y maquinaria del taller forestal.

  - Familiarización con las instalaciones forestales.

  - Capacidad de mando sobre el personal a cargo y observación de situaciones de trabajo erróneas o peligrosas con la correspondiente capacidad de reacción para su corrección.

  - Manejo de equipos informáticos y programas.

  - Capacidad de comprensión de datos aportados para la gestión correcta del trabajo.

- Dada la existencia de diferentes métodos para el cálculo de costes el aspirante deberá adaptarse a los datos a aportados deduciendo de los mismo el método de cálculo.

- Tener en cuenta las explicaciones dadas por el evaluado al margen de la realización de la prueba y que puedan ser aclaratorias de las decisiones tomadas en la misma.

- Tener en cuenta las condiciones adicionales de la prueba entregando al aspirante información y datos que le permitan llevar a cabo la prueba de evaluación pero teniendo cuidado de no aportar datos que faciliten en exceso la resolución de la misma.

- Las actividades propuestas en la situación de evaluación así como la maquinaria se adaptarán a aquellas más comúnmente realizadas en el entorno de trabajo del aspirante de forma que se encuentre familiarizado con las mismas.